INVITACION PRIVADA No. 012 – 2024

OBJETO:	**REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CARRERA 5 DEL MUNICIPIO DE CHÍA.**

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día cuatro (04) de abril de 2024, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la Invitación Privada No. 012 de 2024.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la Invitación Privada No. 012 de 2024, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la invitación Privada No. 012 de 2024 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	INTEGRANTES
CONSORCIO MEGA REDES CRA. 5	**INGENIAMOS INNOVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN SAS** identificada con Nit. 900.241.372-3, representada legalmente por la señora DUCATI MARÍA MARTINEZ DURANGO identificada con C.C. No. 25.784.950 Expedida en Monteria, con porcentaje de participacion del 80% **INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA S.A.S.** identificada con Nit. 901.401.369-1, representada legalmente por el señor GABRIEL ENRIQUE LONDOÑO BONETT identificada con C.C. No. 16.676.659 Expedida en Cali, con porcentaje de participacion del 20%

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en la Invitación Privada No. 012 de 2024.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: **CONSORCIO MEGA REDES CRA. 5**				
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**FOLIOS**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		3 - 6	Propuesta presentada por la Ingeniería Civil DUCATI MARIA MARTINEZ DURANGO identificada con C.C. No. 25.784.950 y

PROPONENTE 1: **CONSORCIO MEGA REDES CRA. 5**

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
				Tarjeta profesional No. 22202177241
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		9 - 20	
Documento de constitución de consorcio o unión temporal.	X		22 - 23	
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de **EMSERCHÍA E.S.P.**, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		40 - 41	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		44 y 51	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		25 - 26	
Fotocopia de la Libreta Militar del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		28	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		57, 58 Y 64, 65	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		59, 60 Y 66, 67	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		62 Y 69	
Certificado de Medidas Correctivas	X		61 Y 68	
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		131 - 140	**SUBSANA DOCUMENTO**
Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades	X			
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		31 - 33	

PROPONENTE 1: **CONSORCIO MEGA REDES CRA. 5**

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Declaración de bienes y rentas.	X		36 - 38	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 11111500 30111500 40171500 40183000 72152700 72153900 81101500 83101500	X		72 - 128	
Carta de compromiso anticorrupción.	X		53 - 54	
Manifestación de apoyo a la industria nacional.	X		142	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		46 y 49	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el consorcio **CONSORCIO MEGA REDES CRA. 5**, integrado por las sociedades **INGENIAMOS INNOVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN SAS** identificada con Nit. 900.241.372-3, representada legalmente por la señora DUCATI MARÍA MARTINEZ DURANGO identificada con C.C. No. 25.784.950 Expedida en Monteria, con porcentaje de participacion del 80% y **INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA S.A.S.** identificada con Nit. 901.401.369-1, representada legalmente por el señor GABRIEL ENRIQUE LONDOÑO BONETT identificada con C.C. No. 16.676.659 Expedida en Cali, con porcentaje de participacion del 20%, **CUMPLE con los** requisitos jurídicos y en consecuencia **HABILITA JURIDICAMENTE.**

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE 1: CONSORCIO MEGA REDES CRA. 5

INDICADOR	CONSORCIO MEGA REDES CRA. 5				OBSERVACIONES	
	CONSORCIO MEGA REDES CRA. 5		Resultado	CUMPLE C NO CUMPLE NC		
	VALOR	%				
ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación." RESULTADO	1,309,304,111 22,555,550	100%	1,309,304,111 22,555,550 58.02	C	El índice de liquidez debe ser igual o mayor al dos (2.12) >=	10.00
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO IE= Pasivo Total/Activo Total "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme a porcentaje de participación." RESULTADO	119,377,423 1,359,949,270	100%	119,377,423 1,359,949,270 0.08	C	El índice de endeudamiento debe ser igual o menor a punto treinta (a 50%) <=	50%
CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo corriente - Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capital de trabajo de cada uno de los integrantes". RESULTADO	1,309,304,111 22,555,550	100%	1,309,304,111 22,555,550 1,286,738,561.00	C	El Capital de Trabajo debe ser Igual o Superior al Cien porciento 100% del presupuesto oficial. >= Presupuesto Oficial	50% $ 1,544,572,225.19

2. CAPACIDAD FINANCIERA:

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 10.00
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual 50%
Capital de Trabajo	Activo Corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el consorcio **CONSORCIO MEGA REDES CRA. 5,** integrado por las sociedades **INGENIAMOS INNOVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN SAS** identificada con Nit. 900.241.372-3, representada legalmente por la señora DUCATI MARÍA MARTINEZ DURANGO identificada con C.C. No. 25.784.950 Expedida en Monteria, con porcentaje de participacion del 80% y **INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA S.A.S.** identificada con Nit. 901.401.369-1, representada legalmente por el señor GABRIEL ENRIQUE LONDOÑO BONETT identificada con C.C. No. 16.676.659 Expedida en Cali, con porcentaje de participacion del 20%, **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE.**

3. EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente deberá acreditar una experiencia en el mercado igual o superior a dos (2) años, a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o si es persona natural, acreditando este tiempo de experiencia general con la matricula profesional y el certificado de vigencia de la misma. Entendida como la experiencia del proponente derivado del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora y/o constructora.

En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal), la experiencia general en el mercado deberá ser acreditada por al menos uno de los integrantes.

EVALUACIÓN PROPONENTE 1: CONSORCIO MEGA REDES CRA. 5.

N°	Proponente/consorciados	N° años	No. De matricula	Documento de acreditación	Cumple/no cumple	Folios
1	**CONSORCIADO 1:** INGENIAMOS INNOVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	2 años y 4 meses	03450205 del 03/11/2021	Certificado Cámara de Comercio	Cumple	9 - 14
	CONSORCIADO 2: JG INFRAESTRUCTURA E INGENIERÍA S.A.S.	3 años y 7 meses	765386 del 12/08/2020	Certificado Cámara de Comercio	Cumple	9 - 14

Nota: Los dos consorciados aportan experiencia general mayor a 2 años, por lo tanto, cualquiera cumple con la experiencia general.

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Sin perjuicio de la experiencia probable exigida en el numeral anterior, el proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de máximo dos (2) contratos terminados y liquidados en los últimos veinte (20) años anteriores al cierre del presente proceso, con entidades prestadoras de servicios públicos, cuyo objeto esté relacionado con la construcción y/o reposición y/o renovación de obras de redes de alcantarillado y acueducto, en cualquiera de los contratos se debe certificar haber ejecutado obras de suministro e instalación de tuberías para alcantarillado y acueducto en PVC, construcción de pavimentos en cemento Asfáltico o Flexible y andenes.

Uno de los contratos aportados debe tener un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Los contratos deberán tener inscritos los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
11	11	15	00
30	11	15	00
40	17	15	00
40	18	30	00
72	15	27	00
72	15	39	00
81	10	15	00
83	10	15	00

Documentación para acreditación de experiencia:

Copia del contrato y/o acta de recibo final del contrato y/o Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

a) Nombre del Contratante.
b) Nombre del Contratista.
c) Objeto del contrato.
d) Lugar de ejecución.
e) Fecha de inicio del contrato.
f) Fecha de terminación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
g) Valor ejecutado del contrato.

NOTA 1: La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

NOTA 2: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad Contratante (Copia del contrato y/o acta de recibo final de obra y/o certificación y/o acta de liquidación del contrato).

NOTA 3: Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

NOTA 4: No se aceptarán subcontratos.

NOTA 5: Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia especifica haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes

PROPONENTE 1: CONSORCIO MEGA REDES CRA. 5.

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
Nro. CONTRATO 2007-071 CONTRATANTE: CONSTRUCTORA NIRVANA LTDA VALOR DEL CONTRATO: $85.815.829.563,76 SMMLV: 103.627,78 FOLIOS: 148-152	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS CODIGOS: 111115, 301115, 721525, 721539, 811015, 831015.	10/10/2007	09/05/2019	CUMPLE

CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la Obra, personal que debe cumplir los siguientes perfiles:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		EVALUACIÓN
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	**DESCRIPCIÓN REQUISITOS**	
DIRECCIÓN DE OBRA		
DIRECTOR DE OBRA Cantidad: Uno (1)	**PERFIL:** Ingeniero civil con experiencia general mínimo de Diez (10) años desde la expedición de la matrícula profesional y experiencia especifica certificada en dos (2) contratos de obra, en los que se haya desempeñado como director de obra o contratista cuyo objeto sea la construcción de redes de alcantarillado Sanitario y/o Pluvial. **DEDICACIÓN:** 50% para todo el proyecto **FUNCIONES:** Entre otras funciones deberá, asistir a comités de seguimiento de obra, Hacer comités internos con el personal profesional del proyecto. Aprobar las Actas de Recibo Parcial de Obra. Relacionarse con los proveedores de materiales, mano de obra y equipo. Responsable de la gestión interdisciplinario del proyecto. Coordinar reuniones con los especialistas de las diferentes áreas. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.	**DUCATI MARÍA MARTÍNEZ DURANGO** Ingeniera civil Experiencia general de 15 años, desde la expedición de la tarjeta profesional. Certifica dos (2) contratos de obra como contratista. Los contratos con objetos relacionados en redes de alcantarillado. **CUMPLE**
EQUIPO TÉCNICO		
INGENIERO RESIDENTE Cantidad: Uno (1)	**PERFIL:** Deberá ser Ingeniero civil con experiencia general mínima de diez (10) años a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia especifica certificada en dos (2) contratos de obra, en los que se haya desempeñado como residente de obra o contratista cuyo objeto sea la Construcción de redes de alcantarillado Sanitario y/o Pluvial. **DEDICACIÓN:** 100% para todo el proyecto	**JAZMÍN ALBERTINA SÁNCHEZ MORELO** Ingeniera civil Experiencia general de 15 años, desde la expedición de la tarjeta profesional. Certifica dos (2) contratos como contratista, el objeto de los contratos

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		EVALUACIÓN
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, ser responsable de la ejecución de la obra en campo. Elaboración de pre actas de obra. Responsable de la coordinación con los proveedores para el suministro de material en el frente de obra, coordinar los trabajos de topografía, requerir a los especialistas para soluciones específicas en obra	está relacionado con redes de alcantarillado. CUMPLE
COORDINADOR SG-SST Cantidad: Uno (1)	**PERFIL:** Profesional con Licencia en Salud Ocupacional, y/o Ingeniero con especialización en seguridad industrial, con experiencia no menor a cinco (5) años a partir de la expedición de la matricula profesional. Experiencia especifica como asesor o profesional SG-SST en por lo menos dos (2) proyectos, cuyo objeto corresponda a construcción de obras civiles. **DEDICACIÓN:** 100% **FUNCIONES:** Entre otras funciones deberá ser responsable de la implementación y complimiento del plan de calidad de obra, las actividades definidas en la Guía de manejo ambiental, las labores de SISO en campo y demás que se deriven durante la ejecución del proyecto.	**CARLOS DIDIER BARRERA MARZOLA** Ingeniero industrial Especialista en higiene y seguridad industrial Experiencia general de 15 años, desde la expedición de la tarjeta profesional. Certifica dos (2) contratos de obra como profesional SST. Los contratos con objetos relacionados con obras civiles. CUMPLE
INGENIERO AMBIENTAL Cantidad: Uno (1)	**PERFIL:** Deberá ser ingeniero Ambiental y/o ingeniero sanitario y ambiental y/o Ingeniero con especialización en Ambiental, experiencia general mínima de cinco (5) años como profesional. Con experiencia especifica certificada en el área de Ingeniería Ambiental en por lo menos dos (2) contratos, cuyo objeto corresponda a construcción de obras civiles **DEDICACIÓN:** 30% **FUNCIONES:** Programar el desarrollo de la obra de acuerdo al cronograma propuesto y garantizar que las actividades se realicen de manera eficaz, cumpliendo con los estándares del plan de calidad propuesto, evitando que el proyecto alcance rutas críticas tanto técnicas como financieras.	**MARÍA PAULA POSSO GUERRA** Ingeniera sanitaria y ambiental Experiencia general de 5 años, desde la expedición de la tarjeta profesional. Certifica dos (2) contratos de obra como ingeniera ambiental. Los contratos con objetos relacionados con obras civiles. CUMPLE
EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE APOYO		
TRABAJADOR SOCIAL Cantidad: Uno (1)	**PERFIL:** Debe ser profesional en Trabajo Social con mínimo cinco (5) años de experiencia como trabajador social o residente social contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Con experiencia especifica certificada en el área de trabajo social en por lo menos dos (2) proyectos de obra civil.	**NANCY DEL SOCORRO MELÉNDEZ ARÉVALO** Trabajadora social Experiencia general de 27 años, desde la expedición de la tarjeta profesional. Certifica dos (2) contratos de obra como trabajadora social. Los contratos con objetos relacionados con obras civiles. CUMPLE

Nota 1: Para el profesional en Topografía el oferente debe garantizar su disponibilidad para vinculación a la obra, de acuerdo a las necesidades propias de ejecución, y de requerimientos de otras entidades en cuanto a productos o permisos necesarios para ocupación de zonas concesionadas entre otros.

Para la verificación del **PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE**, el proponente deberá allegar con la oferta, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique y carta de compromiso.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. No obstante, la Empresa se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la Empresa, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

Nota 2: En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará **NO CUMPLE.**

Nota 3: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional, a través del cual se realizaron los trabajos certificados. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, los autos certificaciones, ***no serán tenidas en cuenta***.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Nota 4: La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser expedidas por los contratantes
b) Señalar el objeto del contrato
c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
e) El cargo ocupado dentro del contrato.

EMSERCHÍA E.S.P. verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.
EMSERCHÍA E.S.P. podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

Nota 5: Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.

Nota 6: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

Nota 7: Si durante el contrato se requiere cambios de personal, esta situación deberá ser sometida a aprobación de la Entidad.

DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:

Para la ejecución de los trabajos descritos, el CONTRATISTA debe poner a disposición de las actividades el personal mínimo necesario descrito en este documento, sin embargo, el contratista podrá ejecutar las actividades con un equipo de trabajo mayor al mínimo siendo esta su responsabilidad.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el consorcio **CONSORCIO MEGA REDES CRA. 5**, integrado por las sociedades **INGENIAMOS INNOVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN SAS** identificada con Nit. 900.241.372-3, representada legalmente por la señora DUCATI MARÍA MARTINEZ DURANGO identificada con C.C. No. 25.784.950 Expedida en Monteria, con porcentaje de participacion del 80% y **INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA S.A.S.** identificada con Nit. 901.401.369-1, representada legalmente por el señor GABRIEL ENRIQUE LONDOÑO BONETT identificada con C.C. No. 16.676.659 Expedida en Cali, con porcentaje de participacion del 20%, **CUMPLE** los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TÉCNICAMENTE.**

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 100 puntos:

Solo se calificarán las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes y con las condiciones técnicas mínimas.

Las propuestas que sean evaluadas como hábiles para participar en el proceso serán calificadas de conformidad con lo previsto por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, las propuestas serán ponderadas teniendo en cuenta los siguientes factores sobre una asignación máxima total de 100 puntos, así:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia especifica del contratista	30 PUNTOS
2	Evaluación Económica	40 PUNTOS
3	Factor de Calidad	30 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS

1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONTRATISTA (30 PUNTOS)

La empresa asignará 30 puntos al proponente que, en un solo contrato de los aportados como experiencia específica, certifique las siguientes cantidades mínimas de las actividades principales del proyecto, dichas cantidades son las estipuladas en el presupuesto oficial:

- Suministro y/o Instalación de tubería PVC alcantarillado mayor o igual a 12", Cantidad Minima 194,96 ML
- Suministro y/o Instalación de tubería PVC alcantarillado mayor o igual a 24", Cantidad Mínima 256,02 ML
- Instalación de Entibado continuo (Metálico o Madera), Cantidad Mínima 2935,8 M2

EVALUACIÓN PUNTUABLE:

Nro. de contrato o contratante	Objeto	Suministro y/o instalación de tubería pvc alcantarillado mayor o igual a 12", cantidad mínima 194,96 ml	Suministro y/o instalación de tubería pvc alcantarillado mayor o igual a 24", cantidad mínima 256,02 ml	Instalación de entibado continuo (metálico o madera), cantidad mínima 2935,8 m2	Puntaje otorgado

Nro. CONTRATO: 2007-071 CONTRATANTE Alcantarillado y Aseo de Barranquilla Triple S.A. E.S.P. VALOR DEL CONTRATO: $ 85.815.829.563,76	Reconstrucción de pavimentos y andenes y las obras complementarias en el Distrito de Barranquilla y los municipios del Atlántico	Acreditan más de 9100 metros lineales de tubería mayor a 12".	Acreditan más de 747 metros lineales de tubería mayor a 24".	Acreditan la instalación de 13613.37 Metros cuadrados	**SE OTORGAN 30 PUNTOS**

1.2. VALOR ECONÓMICO DE LA PROPUESTA - EVALUACIÓN ECONÓMICA (40 PUNTOS)

El proponente deberá incluir en su propuesta el Anexo II – Oferta Económica. Su omisión impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1.993, Artículo 25, Numeral 15, inciso 2°.

Al diligenciar este formulario el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar ítems de obra, unidades y cantidades ni el valor estimado, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Entidad efectuará dicho ajuste.

La oferta económica deberá estar suscrita por el proponente, o representante legal de la persona jurídica, o contractual en caso de consorcios o uniones temporales.

La Oferta Económica no podrá tener enmendadura alguna en los precios que aparezcan en el original de la propuesta.

1.2.1. REVISIÓN ARITMÉTICA

Las propuestas se verificarán mediante la revisión aritmética de la Oferta Económica.

Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

Para efectos de asignación de puntaje por concepto del componente económico, solo se tendrán en cuenta los valores propuestos por los oferentes que se encuentren habilitados.

La evaluación y calificación de la oferta económica, se realizará mediante la fórmula Media Aritmética con presupuesto oficial, la cual se aplicará mediante la siguiente formula:

$$MA = (Po + P1 + P2 + P3 + P4 \ldots\ldots + Pn) / (n+1)$$

Donde

MA	=	Media aritmética.
Po	=	Valor del presupuesto oficial.
P(1...n)	=	Valor de las propuestas hábiles.
n	=	Número de propuestas hábiles.

Una vez determinada la media aritmética (MA), se asignará el puntaje de la siguiente forma:

$Puntaje\ i = \{incluir\ el\ valor\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\} * \left\{1 - \left(\frac{|MA - Pi|}{MA}\right)\right\}$ para valores menores o iguales a MA

Puntaje i= $\{incluir\ el\ valor\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\} * \left\{1 - 2\left(\frac{|MA - Pi|}{MA}\right)\right\}$ para valores mayores a MA

Donde:

MA: Media aritmética.

P*i* = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	ALCANTARILLADO PLUVIAL				
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Localización y replanteo lineal	ML	256.02	$ 7,900.00	$ 2,022,558.00
1.2	Campamento 18 m2	UND	1	$ 2,458,100.00	$ 2,458,100.00
1.3	Señalización de obra	ML	512.04	$ 27,300.00	$ 13,978,692.00
2	**EXCAVACIONES, DEMOLICIONES Y RETIROS**				
2.1	Excavaciones varias a máquina sin clasificar (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	M3	1438.5	$ 26,100.00	$ 37,544,850.00
2.2	Excavación manual en material común H: 0-2,0 m, (Incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	M3	59.92	$ 62,000.00	$ 3,715,040.00
2.3	Entibado continuo	M2	1776.75	$ 78,900.00	$ 140,185,575.00
2.4	Manejo de agua con motobomba de 2" o 3"	H	360	$ 20,400.00	$ 7,344,000.00
3	**RELLENOS Y ACABADOS**				
3.1	Relleno con material clase F: Gravilla o material triturado con agua (diámetro 3/4") (Encamado y acostillado)	M3	87.49	$ 207,200.00	$ 18,127,928.00
3.2	Relleno en recebo común tipo B200	M3	1260.9	$ 97,600.00	$ 123,063,840.00
3.3	Transporte de materiales provenientes de explanación, canales, préstamos, sobre acarreos y derrumbes	M3/KM	68178.11	$ 1,600.00	$ 109,084,976.00
4	**SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS**				
4.1	Tubería PVC alcantarillado de 10"	ML	50	$ 196,200.00	$ 9,810,000.00
4.2	Inspección de tuberías con CCTV	ML	256.02	$ 16,700.00	$ 4,275,534.00
4.3	Tubería PVC alcantarillado de 24"	ML	256.02	$ 650,200.00	$ 166,464,204.00
5	**POZOS DE INSPECCIÓN**				

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5.1	Demolición muro de pozos existentes para instalación de nueva tubería	UND	1	$ 134,000.00	$ 134,000.00
5.2	Base pozo de inspección 160 cm	UND	11	$ 2,017,000.00	$ 22,187,000.00
5.3	Sección cilíndrica prefabricada 100 cm	UND	29	$ 1,584,750.00	$ 45,957,750.00
5.4	Sección cilíndrica prefabricada 50 cm	UND	4	$ 963,600.00	$ 3,854,400.00
5.5	Sección cilíndrica prefabricada 25 cm	UND	5	$ 948,000.00	$ 4,740,000.00
5.6	Placa superior pozo d= 1.7m, e=0.25m (Prefabricada en concreto 3000 psi y con refuerzo, incluye tapa)	UND	11	$ 1,423,200.00	$ 15,655,200.00
	SUBTOTAL				**$ 730,603,647.00**
	ALCANTARILLADO SANITARIO				
6	**PRELIMINARES**				
6.1	Localización y replanteo lineal	ML	194.96	$ 7,900.00	$ 1,540,184.00
6.2	Señalización de obra	ML	389.92	$ 27,300.00	$ 10,644,816.00
7	**EXCAVACIONES, DEMOLICIONES Y RETIROS**				
7.1	Excavaciones varias a máquina sin clasificar (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	M3	816.99	$ 26,100.00	$ 21,323,439.00
7.2	Excavación manual en material común H: 0-2,0 m, (Incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	M3	77.17	$ 62,000.00	$ 4,784,540.00
7.3	Entibado continuo	M2	1159.05	$ 78,900.00	$ 91,449,045.00
7.4	Retiro de sobrantes a una distancia de 5 km (Incluye cargue)	M3	77.17	$ 11,300.00	$ 872,021.00
7.5	Manejo de agua con motobomba de 2" o 3"	H	180	$ 20,400.00	$ 3,672,000.00
8	**RELLENOS Y ACABADOS**				
8.1	Relleno con material clase F: Gravilla o material triturado con agua (diámetro 3/4") (Encamado y acostillado)	M3	59.41	$ 207,200.00	$ 12,309,752.00
8.2	Relleno en recebo común tipo B200	M3	739.74	$ 97,600.00	$ 72,198,624.00
8.3	Transporte de materiales provenientes de explanación, canales, préstamos, sobre acarreos y derrumbes	M3/KM	37173.05	$ 1,600.00	$ 59,476,880.00
9	**SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS**				
9.1	Tubería PVC alcantarillado 6"	ML	48	$ 150,000.00	$ 7,200,000.00
9.2	Silla yee de 12x6"	UND	8	$ 329,000.00	$ 2,632,000.00
9.3	Codo 45 PVC Alcantarillado 6"	UND	8	$ 83,100.00	$ 664,800.00
9.4	Inspección de tuberías con CCTV	ML	194.96	$ 16,800.00	$ 3,275,328.00
9.5	Tubería PVC alcantarillado de 12"	ML	194.96	$ 236,250.00	$ 46,059,300.00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
9.6	Tubería PVC alcantarillado de 10"	ML	42	$ 196,200.00	$ 8,240,400.00
10	**POZOS DE INSPECCIÓN**				
10.1	Demolición muro de pozos existentes para instalación de nueva tubería	UND	1	$ 134,000.00	$ 134,000.00
10.2	Concreto clase F, 2000 psi Para Solados y atraques	M3	1	$ 445,000.00	$ 445,000.00
10.3	Base pozo de inspección 160 cm	UND	9	$ 2,017,000.00	$ 18,153,000.00
10.4	Sección cilíndrica prefabricada 100 cm	UND	18	$ 1,584,750.00	$ 28,525,500.00
10.5	Sección cilíndrica prefabricada 50 cm	UND	8	$ 963,600.00	$ 7,708,800.00
10.6	Sección cilíndrica prefabricada 25 cm	UND	2	$ 948,000.00	$ 1,896,000.00
10.7	Placa superior pozo d= 1.7m, e=0.25m (Prefabricada en concreto 3000 psi y con refuerzo, incluye tapa)	UND	9	$ 1,423,200.00	$ 12,808,800.00
10.8	Caja de inspección de 80x80	UND	8	$ 425,600.00	$ 3,404,800.00
	SUBTOTAL				**$ 419,419,029.00**
11	**OBRA CIVIL**				
11.1	Sub-base granular tipo SGB-1 INVIAS, extendida y compactada al 95% PM S/E.	M3	125.05	$ 117,800.00	$ 14,730,890.00
11.2	Conformación calzada existente	M2	568.4	$ 1,020.00	$ 579,768.00
11.3	Demolición de carpeta asfáltica existente, incluye cargue, transporte y disposición final	M2	568.4	$ 20,800.00	$ 11,822,720.00
	SUBTOTAL				**$ 27,133,378.00**
				COSTOS DIRECTOS	**$ 1,177,156,054.00**
				COSTOS INDIRECTOS	**$ 353,146,817.00**
				ADMINISTRACIÓN 25%	$ 294,289,014.00
				IMPREVISTOS 2%	$ 23,543,121.00
				UTILIDAD 3%	$ 35,314,682.00
				REVISIÓN Y AJUSTES DE DISEÑO (INCLUYE TOPOGRAFÍA CON EQUIPOS DE PRECISIÓN)	$ 10,000,000.00
				COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	**$ 1,540,302,871.00**

VALOR PO INVITACIÓN	VALOR OFERTADO	VERIFICACIÓN	PUNTAJE
$ 1.544.572.225,19	$ 1.540.302.871,00	El valor ofertado cumple con lo requerido en la invitación.	SE OTORGAN 40 PUNTOS

1.3. CALIFICACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD (30 PUNTOS).

Se asignarán 40 puntos por concepto de factor de calidad al equipo de trabajo que demuestre experiencia o calificación adicional a la mencionada en el personal mínimo requerido, de la siguiente manera:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	PUNTAJE OTORGADO
RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero civil con experiencia general mínima de 10 años a partir de la fecha de obtención del título	10 puntos	10 puntos

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	PUNTAJE OTORGADO
	y posgrado en Gerencia de Obras y/o Proyectos y/o Construcción		
COORDINADOR SG-SST	Profesional con Licencia en Salud Ocupacional, y/o Ingeniero con especialización en seguridad industrial, con experiencia no menor a ocho (08) años a partir de la expedición de la licencia en salud Ocupacional.	10 puntos	10 puntos
PROGRAMACIÓN DE OBRA	El proponente para hacerse acreedor a los 10 puntos, deberá allegar con la propuesta un programa de trabajo e inversiones que deberá ser el resultado de un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto. El proponente deberá presentar la programación de los trabajos solicitados mediante el sistema de la ruta crítica, CPM/PERT, o del sistema de ruta crítica LPU. El programa de trabajo podrá ser presentado con cualquier sistema de programación computarizado y contener como mínimo: **CUADRO DE RENDIMIENTOS: (5 PUNTOS)** Se deberá anexar el Cuadro de rendimientos y duración de actividades o tareas. La duración de cada tarea o actividad será el resultado matemático obtenido entre la columna cantidad y rendimiento de la cuadrilla utilizada y el número de cuadrillas utilizadas para cada actividad. El no cumplimiento de la mecánica aritmética del cuadro dará lugar a que la oferta obtenga una calificación de cero (0) puntos por este criterio evaluativo. Para obtener la duración en días con números enteros, se aproximarán los decimales al digito inmediatamente superior y si la duración de la actividad tiene menos de un (1) día, se tomará como uno (1). La secuencia y duración de las actividades o tareas corresponderán a un análisis detallado de cada una de las cantidades que lo componen y las unidades de cada uno de los ítems deberán coincidir con las del cuadro de cantidades de Obra. Para la elaboración del cuadro de rendimientos y duración de las actividades, se deben tener en cuenta los rendimientos consignados en los análisis de precios unitarios, así como el tipo de cuadrilla a desarrollar la actividad, el no cumplimiento de esta condición dará lugar a una calificación de cero (0) puntos. El NO CUMPLIMIENTO en la presentación del Cuadro de rendimientos y duración de las actividades, dará lugar a que la oferta obtenga cero (0) puntos por este criterio evaluativo **ESPECIFICACIONES DE LA PROGRAMACIÓN (5 PUNTOS)** La red de programación consta de las actividades detalladas para la construcción a que se refieren los presentes pliegos de condiciones, los cuales deben ser concordantes con el anexo de programación. La construcción de la red por el sistema CPM/PERT, se hará teniendo en cuenta lo siguiente:	10 puntos	10 puntos

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	PUNTAJE OTORGADO
	• • Cada actividad se representa por una flecha. • • En cada actividad debe definirse un evento de iniciación y uno de terminación. • • En cualquier evento puede originarse una o varias actividades o terminar una o más. • • La red debe ser cerrada a excepción de las actividades inicial y final. Las demás deben estar encadenadas con actividades precedentes y siguientes. • • Para cada actividad deberá indicarse la iniciación primera, terminación primera. Iniciación última, terminación última, duración y nombre o identificación de la actividad, secuencia, así como la fluctuación u holgura. • • Cada actividad podrá indicarse con su nombre corto o mediante un sistema de referencia. Se indicará la duración de la actividad en días calendario. • • Se deberá resaltar las actividades de la ruta crítica. • Se aceptará la construcción de la red y el sistema de ruta crítica elaborado por el sistema de programación PROJECT. • • Para la elaboración del Flujo de fondos o Programa de Inversiones se tendrán en cuenta las duraciones tempranas de cada tarea teniendo en cuenta la programación de obra. • • En el flujo de fondos para determinar el valor de incidencia de cada tarea dentro de la respectiva unidad de tiempo, se hará mediante una regla de tres tomando como referencia el valor y el tiempo de ejecución de la tarea, además se mostrarán los desembolsos periódicos para la ejecución de cada actividad, para esto en cada barra que represente una actividad o tarea se colocará el valor de participación dentro de la respectiva unidad de tiempo y así poder determinar su incidencia en el desembolso total correspondiente al periodo de tiempo dentro del cual se esté ejecutando. El NO CUMPLIMIENTO de esta condición, valor en pesos sobre cada barra, dará lugar a una calificación de cero (0) puntos. • • El Flujo de Fondos o Programa de Inversiones contemplará los costos directos por actividad o tarea, los Costos indirectos solo se incluirán una vez se hayan sumado los valores de las tareas. • • Se debe elaborar la gráfica donde se muestre la inversión con respecto al tiempo tanto en que se va a gastar de acuerdo con el Flujo de Fondos el Proyecto y la forma de pago en el tiempo de acuerdo con el contrato a suscribir. Mostrar los tiempos del proyecto que causen costos financieros. • • La unidad de tiempo es el mes y el detalle será la semana. • El no cumplimiento de uno de los aspectos antes mencionados, dará lugar a una calificación de cero (0) puntos en este ítem.		

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada es la presentada por el **CONSORCIO MEGA REDES CRA. 5,** integrado por las sociedades **INGENIAMOS INNOVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN SAS** identificada con Nit. 900.241.372-3, representada legalmente por la señora DUCATI MARÍA MARTINEZ DURANGO identificada con C.C. No. 25.784.950 Expedida en Monteria, con porcentaje de participacion del 80% y **INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA S.A.S.** identificada con Nit. 901.401.369-1, representada legalmente por el señor GABRIEL ENRIQUE LONDOÑO BONETT identificada con C.C. No. 16.676.659 Expedida en Cali, con porcentaje de participacion del 20%, se procede a realizar la calificación de la misma en los siguientes términos:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia especifica del contratista	30 PUNTOS
2	Evaluación Económica	40 PUNTOS
3	Factor de Calidad	30 PUNTOS
TOTAL		**100 PUNTOS**

CONCLUSIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la **INVITACIÓN PRIVADA No 012 de 2024**, cuyo objeto es: **"REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CARRERA 5 DEL MUNICIPIO DE CHÍA."**, encuentran que la propuesta presentada por el **CONSORCIO MEGA REDES CRA. 5,** integrado por las sociedades **INGENIAMOS INNOVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN SAS** identificada con Nit. 900.241.372-3, representada legalmente por la señora DUCATI MARÍA MARTINEZ DURANGO identificada con C.C. No. 25.784.950 Expedida en Monteria, con porcentaje de participacion del 80% y **INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA S.A.S.** identificada con Nit. 901.401.369-1, representada legalmente por el señor GABRIEL ENRIQUE LONDOÑO BONETT identificada con C.C. No. 16.676.659 Expedida en Cali, con porcentaje de participacion del 20%, **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere a la Gerente de la Empresa adjudicar el contrato al **CONSORCIO MEGA REDES CRA. 5,** integrado por las sociedades **INGENIAMOS INNOVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN SAS** identificada con Nit. 900.241.372-3, representada legalmente por la señora DUCATI MARÍA MARTINEZ DURANGO identificada con C.C. No. 25.784.950 Expedida en Monteria, con porcentaje de participacion del 80% y **INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA S.A.S.** identificada con Nit. 901.401.369-1, representada legalmente por el señor GABRIEL ENRIQUE LONDOÑO BONETT identificada con C.C. No. 16.676.659 Expedida en Cali, con porcentaje de participacion del 20%.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los cuatro (04) días del mes de abril del año 2024.

Cordialmente;

JAIME ALEXIS CASTRO SANTOS
Director Jurídico y de Contratación
Proyectó y *Revisó: Aspectos Jurídicos*

JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO
Directora Administrativa y Financiero
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros

IVAN DARIO MONTAÑO NEISA
Director Técnico Operativo AAA
Proyectó y *Revisó: Aspectos Técnicos y de Oferta Económica*

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos)
Proyectó: Leidy Carolina Torres Laverde /PU DTO (Aspectos Técnicos)